BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 233, fecha: martes, 10 de Diciembre de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DEL CAMPO

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO NÚM. 13/2019

3212

En el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara nº 213 del 11 de noviembre de 2019, se publicó el anuncio por el que se sometía a un periodo de información pública durante 15 días hábiles la aprobación inicial por el Pleno, en sesión celebrada el 6 de noviembre de 2019, el expediente de Modificación de créditos nº 13/2019 del presupuesto del ejercicio 2019 en su modalidad de modalidad de suplementos de crédito financiada con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales.

Transcurrido este plazo, y no habiéndose presentado reclamaciones contra dicho expediente, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 169.1 y 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLHL) (https://www.boe.es/eli/es/rdlg/2004/03/05/2/con), la Base 8ª de ejecución del presupuesto del ejercicio 2019, y demás normas concordantes, se considera definitivamente aprobada la referida modificación, que se publica resumida por capítulos en el Anexo de este anuncio, entrando en vigor el día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Este acto administrativo tiene carácter resolutorio y pone fin a la vía administrativa. Conforme al artículo 171 de la Ley referida en el párrafo anterior en relación con los artículos 10.1.b) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (https://www.boe.es/eli/es/l/1998/07/13/29/con), contra el mismo los legalmente interesados pueden recurrirlo mediante la interposición directa de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio indicada en el párrafo anterior. La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación de la modificación del presupuesto definitivamente aprobada por la Corporación.

Cabanillas del Campo, 5 de diciembre de 2019. El Alcalde, Por suplencia la 2ª Tte. de Alcalde, decreto 1.158/2019, de 21 de noviembre, María del Carmen Martínez Moreno

Anexo:

Modificaciones estado de gastos				Modificaciones estado de ingresos			
Capítulo	Denominación	Altas €	Bajas €	Capítulo	Denominación	Altas €	Bajas€
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	200.000,00€	0,00€	8	Activos financieros	200.000,00€	0,00€
	TOTAL:	200.000,00€	0,00€		TOTAL:	200.000,00€	0,00€